

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Chamberí

Extracto del Decreto de 25 de marzo de 2025, del concejal-presidente del Distrito de Chamberí, por el que se aprueba la convocatoria del Concurso para la elaboración del cartel para las Fiestas de Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Chamberí 2025. Pueden tomar parte en dicho concurso todas las personas físicas y jurídicas provistas de capacidad de obrar, que quieran participar en el diseño del cartel anunciador de dicho festejo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 822902

Participantes.—Pueden tomar parte en el Concurso para la elaboración del Cartel para las Fiestas del Carmen del Distrito de Chamberí 2025, las personas físicas y jurídicas provistas de capacidad de obrar. En el caso personas físicas, aquellas que posean nacionalidad española y extranjeros residentes en España que acrediten tener 18 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo para participar y, en el caso de las jurídicas, todas aquellas con domicilio social en España, además de las no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Objeto.—El objetivo del concurso es promocionar y fomentar la creación artística y cultural de los participantes, fomentando la práctica de disciplinas artísticas como el diseño y la creación de diferentes propuestas relacionadas con el distrito para el cartel de las Fiestas de Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Chamberí 2025.

Dirigido a todas las personas con habilidades e interés en participar en el diseño de imágenes de publicidad para las Fiestas de Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Chamberí 2025.

Este certamen se encuentra incluido en el actual Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2027 de distritos, aprobado por Acuerdo de 18 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Bases reguladoras.—Las Bases reguladoras de la convocatoria fueron aprobadas por decreto del concejal-presidente del Distrito de Chamberí de 25 de marzo de 2025, publicadas en sede electrónica <http://www.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Cuantía.—Se establece un premio único para el ganador dotado con 1.000 euros, así como su reproducción como imagen para el cartel de las Fiestas de Nuestra Señora del Carmen del Distrito de Chamberí 2025.

Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes de participación será de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Condiciones de participación.—Las solicitudes de participación, que estarán disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>), deberán presentarse en el Registro municipal:

- Electrónicamente (en línea), accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.madrid.es>), en ese caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 LPACAP (solo personas físicas).

El cartel podrá presentarse tanto presencialmente (debidamente protegido para evitar daños en el material) en la sede de la Junta Municipal de Distrito, Departamento de Cultu-

ra y Deportes, ubicado en la Plaza de Chamberí, número 4, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en cuyo caso se facilitará un acuse de recibo por parte del Departamento; como a través de las oficinas de Correos mediante el servicio de envío certificado. En todo caso, solo se aceptarán las obras cuando se acredite que la solicitud de participación ha sido registrada en plazo.

Solo se aceptarán las obras cuando se acredite que la solicitud de participación ha sido registrada en plazo.

Madrid, a 25 de marzo de 2025.—El concejal-presidente del Distrito de Chamberí, Jaime González Taboada.

(03/4.924/25)

